CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO CERTIFICA:

Que el siguiente objeto*: "**CONTRATAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA Y ASISTENCIA EN SALUD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, BAJO UN ESQUEMA DE ÁREA PROTEGIDA EN LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL CUNDINAMARCA."** Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del Sena para la vigencia 2026, así:*

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
85121504;85121608;85101508	25-9510-188 CONTRATAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA Y ASISTENCIA EN SALUD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, BAJO UN ESQUEMA DE ÁREA PROTEGIDA EN LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL CUNDINAMARCA	Mayo	Mayo	8	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	20.000.000 COP	20.000.000 COP	No

En constancia se firma en Fusagasugá, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2026.

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO SANABRIA
COORDINADORA ADMINISTRATIVO
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

Proyectó: Maria Fernanda Aponte Amaya
Contratista Planeación

CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

JUSTIFICACION DE AREAS PROTEGIDAS

El Centro Agroecológico y Empresarial del SENA Regional Cundinamarca constituye un entorno de alta afluencia y dinámica operativa, en el cual circulan diariamente aproximadamente mil doscientas (1.200) personas entre aprendices, instructores, funcionarios, personal administrativo, contratistas, proveedores y visitantes, quienes se encuentran expuestos de manera permanente a diversos factores de riesgo de tipo ambiental, físico, biológico, de seguridad y psicosocial propios del desarrollo de las actividades formativas y administrativas; adicionalmente, el Centro ejecuta programas técnicos y tecnológicos en áreas como gestión administrativa, desarrollo de software, medio ambiente, electricidad, primera infancia, deportes, cocina, cosmetología y mecánica diésel, entre otros, los cuales implican el uso de herramientas, equipos, sustancias, esfuerzo físico y condiciones locativas que incrementan la probabilidad de ocurrencia de incidentes, accidentes o emergencias médicas.

Aunque se han implementado controles y medidas preventivas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), es necesario reconocer que pueden presentarse eventualidades no previstas dentro de los planes de emergencia institucionales que requieren una atención médica inmediata, oportuna y especializada; esta necesidad se acentúa considerando que el Centro opera de manera continua de lunes a domingo en jornada extendida de 7:00 a. m. a 9:30 p. m., manteniendo presencia permanente de comunidad institucional.

En este contexto, se evidencia la necesidad de contar con un servicio integral de atención médica prehospitalaria bajo la modalidad de Área Protegida que brinde cobertura a funcionarios, contratistas, aprendices, proveedores y visitantes en la sede principal Quebrajacho, ubicada en la vereda Resguardo, lote 1, sector Quebrajacho del municipio de Fusagasugá, así como en las subsedes Manuel Humberto Cárdenas (Tulipana) y Medina, garantizando la prevención, preparación y respuesta oportuna ante emergencias mediante atención presencial, orientación médica telefónica y traslado asistencial cuando sea requerido. La implementación de este servicio contribuye al fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional, a la protección de la vida, la salud y la integridad de toda la comunidad educativa y administrativa, y al cumplimiento de la

normativa nacional vigente, especialmente lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, el cual establece la obligación de implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo, independientemente de la modalidad de vinculación de las personas que permanecen en las instalaciones.

Objeto

CONTRATAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA Y ASISTENCIA EN SALUD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, BAJO UN ESQUEMA DE ÁREA PROTEGIDA EN LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL CUNDINAMARCA.

1. **Alcance del Objeto**

El contratista deberá garantizar que los servicios brindados correspondan exactamente a las características técnicas solicitada. En el marco de las condiciones operativas y poblacionales descritas en la presente justificación, se evidencia la necesidad prioritaria de garantizar la atención oportuna de eventos en salud que puedan presentarse al interior del Centro agroecológico y empresarial. En este sentido, se requiere la implementación de un servicio de atención médica prehospitalaria bajo la modalidad de Área Protegida, que permita brindar cobertura integral y permanente frente a situaciones de urgencia y emergencia.

Dicho servicio deberá contemplar la atención de aprendices en etapa lectiva y productiva, incluidos Funcionarios, contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes y demás población flotante que permanece o transita en las instalaciones de la sede principal Quebrajacho y subsede Tulipana y Medina.

La implementación de este esquema responde a la necesidad de contar con un sistema organizado de respuesta inmediata, que garantice tiempos adecuados de atención, disponibilidad de recursos asistenciales y capacidad de reacción frente a incidentes de origen común o derivados de las actividades formativas, productivas y administrativas propias del Centro.

El servicio de Área Protegida se constituye como un componente de vital importancia dentro de la gestión del riesgo en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientado

a la protección de la vida, la mitigación de las consecuencias ante eventos adversos y el fortalecimiento de la capacidad institucional para la atención de emergencias durante la vigencia 2026.

2. **Aspectos técnicos para evaluar:**

Requisitos de experiencia a exigir a los proponentes.

1. Contratos ejecutados en servicios de área protegida o atención médica prehospitalaria.
2. Experiencia en atención de urgencias y emergencias extrahospitalarias.
3. Prestación de servicios en instituciones educativas, entidades públicas o centros con alta afluencia de población (ideal similar al SENA).

Experiencia específica

El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de atención médica prehospitalaria y/o áreas protegidas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, y que demuestren cobertura a poblaciones iguales o superiores a 1.000 usuarios, operación continua y cumplimiento de tiempos de respuesta.

3. **Presupuesto oficial**:

Para la presente contratación se dispone de un presupuesto oficial es $**37,961,151.00.**

Dependencia	DEPE SIIF	PRESUPUESTO	Descripción
951010 CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA	8526	$ 37.961.151,00	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS -SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

			DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL

Para estimar el valor del proceso de contratación de servicios de área protegida para el Centro agroecológico y empresarial , cuyo objeto es “CONTRATAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA Y ASISTENCIA EN SALUD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, BAJO UN ESQUEMA DE ÁREA PROTEGIDA EN LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL CUNDINAMARCA.” se requiere realizar el debido análisis de mercado a través del promedio de precios presentados en las cotizaciones, obteniendo así el presupuesto oficial del presente contrato.

4. **Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución es de seis (9) meses, término que será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. **Lugar de ejecución del contrato**:

En el Centro agroecológico y empresarial sede principal Quebrajacho ubicado en la vereda resguardo lote 1 sector Quebrajacho. Subsede Medina ubicada en la AV Manuel Humberto cárdenas calle 16 y subsede Medina ubicada en Barrio San Jorge, Cra. 6 #4-36 municipio de Medina Cundinamarca.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	**Orientación telefónica médico general 24/7.**	Servicio de atención en salud a distancia que brinda orientación médica telefónica permanente (24 horas al día, 7 días a la semana), a través de personal médico general idóneo, con el fin de evaluar, orientar y dar recomendaciones iniciales frente a síntomas, eventos de salud o situaciones de urgencia o emergencia, facilitando la toma de decisiones informadas y la activación oportuna de servicios de atención presencial cuando se requiera. • Línea telefónica exclusiva o canal de atención habilitado 24/7. • 7 días de la semana, incluyendo fines de semana y festivos. **Talento humano en salud:** • Médicos generales • Personal de apoyo en atención de llamadas (según aplique) • Protocolos de atención y triage telefónico. • Sistema de registro de llamadas y seguimiento de casos. • Guías de manejo y orientación basadas en criterios clínicos. • Articulación con el servicio de atención prehospitalaria (ambulancias) en caso de requerirse traslado. • Reportes periódicos de uso del servicio (indicadores y estadísticas) cuando se soliciten. • Orientación inicial ante síntomas de enfermedad común. • Apoyo en la identificación de	85121504	GLOBAL	SERVICIO	

		signos de alarma. • Asesoría en situaciones de urgencia o emergencia mientras llega atención presencial. • Indicación sobre la necesidad de traslado a un centro asistencial. • Acompañamiento en primeros auxilios básicos. • Resolución de inquietudes en salud de aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes. • Canal de apoyo para población en jornada nocturna, fines de semana y festivos. • Aplicación de protocolos de triage telefónico y priorización de casos. • Capacidad de activación de servicios de emergencia (ambulancia) cuando el caso lo amerite. • Tiempo de Respuesta: Las llamadas deberán ser atendidas en un tiempo máximo establecido (ej. ≤ 30 segundos o según tiempo definido), garantizando acceso inmediato al servicio. • Aplicación de Triage Telefónico: Clasificación adecuada del nivel de riesgo del paciente, identificando signos de alarma y priorizando la atención según la urgencia. • Capacidad de brindar orientación clara, precisa y suficiente para la toma de decisiones, incluyendo				

		manejo en casa o activación de servicios de emergencia. • Registro de Atenciones: Todas las llamadas deben quedar registradas con trazabilidad (fecha, hora, motivo de consulta, orientación brindada). • Indicadores de Gestión: Medición de variables como tiempos de respuesta, número de llamadas atendidas, casos escalados y nivel de satisfacción. • Confidencialidad de la Información: Protección de los datos personales y clínicos de los usuarios conforme a la normatividad vigente en protección de datos. • Protocolos Seguros de Atención: Implementación de guías y procedimientos estandarizados que minimicen el riesgo de errores en la orientación médica.				
2	**Orientación telefónica por especialidad de psicología 24/7**	Servicio de atención en salud mental a distancia, mediante orientación telefónica permanente (24/7), brindada por profesionales en psicología debidamente habilitados, orientado a la contención emocional, identificación de riesgos psicosociales, manejo de crisis y acompañamiento inicial frente a situaciones que afecten la salud mental de los usuarios, facilitando la toma de decisiones y la remisión oportuna a servicios especializados cuando se requiera. • Línea telefónica exclusiva o canal habilitado 24/7. **Talento humano:** • Psicólogos con tarjeta profesional vigente	85121608	GLOBAL	SERVICIO	

		• Protocolos de atención en salud mental y manejo de crisis. • Guías de intervención breve y primeros auxilios psicológicos. • Sistema de registro y seguimiento de llamadas. • Articulación con servicios de emergencia y red de atención en salud mental. • Reportes periódicos de gestión e indicadores, cuando se soliciten. • Orientación y acompañamiento emocional inmediato. • Manejo de crisis emocionales, ansiedad, estrés y situaciones de angustia. • Identificación de signos de alerta en salud mental (riesgo suicida, crisis severas, entre otros). • Asesoría en situaciones que afecten el bienestar emocional en entornos formativos y laborales. • Canal de apoyo en jornadas nocturnas, fines de semana y festivos. • Clasificación del Riesgo Psicosocial: Identificación adecuada de niveles de riesgo (bajo, medio, alto) y activación de rutas de atención. **Confidencialidad de la Información:** Garantía de reserva y protección de datos personales y sensibles conforme a la normativa vigente. • Protocolos de Atención Segura: Aplicación de lineamientos técnicos que reduzcan riesgos de intervención inadecuada. **Remisión a Servicios Especializados:** Canalización oportuna a atención presencial en casos que lo requieran.				

		• Activación de Emergencias: Coordinación con servicios de atención prehospitalaria en casos críticos (ej. riesgo suicida). • Registro de Atenciones: Documentación completa de cada interacción. • Indicadores de Gestión: Medición de tiempos de respuesta, número de atenciones, casos críticos y remisiones.				
3	**Atención primaria según la emergencia o urgencia reportada por la entidad.**	Servicio de atención primaria en salud orientado a la respuesta inmediata ante eventos de urgencia o emergencia médica reportados por la entidad, mediante la evaluación inicial, estabilización básica del paciente y definición de conducta, incluyendo la remisión o traslado a un nivel de mayor complejidad cuando se requiera, garantizando atención oportuna dentro de las instalaciones del Centro o en sus áreas de influencia. • Atención inicial de accidentes dentro del Centro (caídas, golpes, lesiones). • Manejo de eventos súbitos de salud (desmayos, crisis hipertensivas, hipoglucemias, entre otros). • Atención de incidentes derivados de prácticas académicas agropecuarias, deportivas industriales o de laboratorio. • Estabilización básica del paciente previo a traslado. • Apoyo a brigadas de emergencia y simulacros. • Atención a aprendices funcionarios, contratistas, subcontratistas y , visitantes.	85121504	GLOBAL	SERVICIO	

		• Atención oportuna en sitio ante reporte de emergencia o urgencia. • Personal asistencial capacitado y certificado. • Aplicación de protocolos de atención prehospitalaria. • Capacidad de estabilización básica del paciente. • Articulación inmediata con servicio de ambulancia en caso requerido. • Cobertura para toda la población del Centro (aprendices en todas sus etapas, funcionarios, contratistas, subcontratistas y visitantes). • Registro y trazabilidad de cada atención. • Integración con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Cumplimiento de normatividad vigente en atención prehospitalaria. • Activación de Traslado: Coordinación inmediata con ambulancias cuando el caso lo requiera. • Remisión Adecuada: Direccionamiento del paciente al nivel de atención correspondiente				
4	**Traslados asistidos a centros hospitalarios en ambulancia básica o medicalizada dependiendo de la**	Servicio de traslado asistido de pacientes desde las instalaciones del Centro o municipios con atención de servicios de formación o práctica, hacia instituciones prestadoras de servicios de salud con las cuales se tenga convenio, mediante ambulancias básicas o medicalizadas, según la gravedad de la condición del paciente, garantizando atención prehospitalaria durante el traslado,	85101508	GLOBAL	SERVICIO	

	gravedad de la emergencia o urgencia reportada por la entidad.	estabilización inicial y continuidad del cuidado hasta la entrega en el centro hospitalario receptor. ***Ambulancias habilitadas:*** • Ambulancia básica (TAB) • Ambulancia medicalizada (TAM) ***Talento humano:*** • Conductor de ambulancia certificado • Tecnólogo en atención prehospitalaria (TAPH) o auxiliar de enfermería • Médico (en caso de ambulancia medicalizada) ***Equipos médicos:*** • Monitor de signos vitales • Oxígeno • Desfibrilador (según tipo de ambulancia) • Equipos de inmovilización (camillas, férulas, collarines) • Insumos médicos básicos y de emergencia. • Sistema de comunicación y coordinación. • Protocolos de traslado y referencia de pacientes. • Registro de atención y remisión. • orientación médica o atención primaria. **Características:** • Disponibilidad de ambulancias básicas y medicalizadas según nivel de complejidad. • Activación inmediata del servicio ante reporte de emergencia. • Atención durante el traslado por personal asistencial calificado. • Aplicación de protocolos de estabilización y transporte asistencial.				

		• Clasificación previa del tipo de ambulancia requerida según la gravedad del paciente. • Cobertura para toda la población del Centro aprendices en todas sus etapas, incluyendo funcionarios, contratistas subcontratistas y visitantes). • Articulación con la red hospitalaria del municipio o área de influencia donde se estén llevando actividades de formación o práctica. • Registro y trazabilidad de los traslados realizados. • Cumplimiento de la normatividad vigente en transporte asistencial de pacientes. • Integración con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **Oportunidad y capacidad de respuesta:** • *Tiempo de Activación:* Disponibilidad de ambulancia en tiempos mínimos establecidos desde la solicitud. • *Tiempo de Llegada:* Cumplimiento de tiempos de respuesta definidos según ubicación del Centro.				

Dado en Fusagasugá a los 20 días del mes de abril del 2026.

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO SANABRIA
Coordinadora Administrativa
Centro Agroecológico y Empresarial

proyectó: Yuliany Andrea Bautista Palma
Cargo: Profesional SST

Regional Cundinamarca	Centro Agroecológico y Empresarial
	FORMATO CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA CONTRATO VIGENTE PARA LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE CONTRATAR

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL – FUSAGASUGA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad, el Centro Agroecológico yEmpresarial requiere adelantar el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA Y ASISTENCIA EN SALUD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, BAJO UN ESQUEMA DE ÁREA PROTEGIDA EN LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL CUNDINAMARCA.", así mismo, se verifico que no existe contrato vigente con este mismo objeto.

En constancia de lo anterior se firma en Fusagasugá, a los Cinco (5) días del Mes de Mayo del 2026.

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) del Centro

Proyectó: Jorge Luis Jiménez
Abogado Gestión Contractual

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	CONTRATAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA Y ASISTENCIA EN SALUD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, BAJO UN ESQUEMA DE ÁREA PROTEGIDA EN LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL CUNDINAMARCA.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	3 meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el 24 de Abril del 2026, hasta las 05:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En la Oficina de Gestión Contractual del Centro Agroecológico y Empresarial SENA - Regional Cundinamarca, en Fusagasugá, ubicado en la Avenida Manuel Humberto Cárdenas con Calle 16, en el horariode las 8:00 AM. Hasta las 5:00 PM. o en el correo electrónico jljimenez@sena.edu.co.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÒN	CANTIDAD
1	**Orientación telefónica médico general 24/7.**	Servicio de atención en salud a distancia que brinda orientación médica telefónica permanente (24 horas al día, 7 días a la semana), a través de personal médico general idóneo, con el fin de evaluar, orientar y dar recomendaciones iniciales frente a síntomas, eventos de salud o situaciones de urgencia o emergencia, facilitando la toma de decisiones informadas y la activación oportuna de servicios de atención presencial cuando se requiera.	GLOBAL	SERVICIO	8
2	**Orientación telefónica por especialidad de psicología 24/7**	Servicio de atención en salud mental a distancia, mediante orientación telefónica permanente (24/7), brindada por profesionales en psicología debidamente habilitados, orientado a la contención emocional, identificación de riesgos psicosociales, manejo de crisis y acompañamiento inicial frente a situaciones que afecten la salud mental de los aprendices, funcionarios, contratistas, subcontratistas y visitantes, facilitando la toma de decisiones y la remisión oportuna a servicios especializados cuando se requiera.	GLOBAL	SERVICIO	8
3	**Atención primaria según la emergencia o urgencia reportada por la entidad.**	Servicio de atención primaria en salud orientado a la respuesta inmediata ante eventos de urgencia o emergencia médica reportados por la entidad, mediante la evaluación inicial, estabilización básica del paciente y definición de conducta, incluyendo la remisión o traslado a un nivel de mayor complejidad cuando se requiera, garantizando atención oportuna dentro de las instalaciones del Centro o en sus áreas de influencia. O de los municipios aledaños donde se este realizando formación o practicas educativas.	GLOBAL	SERVICIO	8

4	**Traslados asistidos a centros hospitalarios en ambulancia básica o medicalizada dependiendo de la gravedad de la emergencia o urgencia reportada por la entidad.**	Servicio de traslado asistido de pacientes desde las instalaciones del Centro o municipios con atención de servicios de formación o práctica, hacia instituciones prestadoras de servicios de salud con las cuales se tenga convenio, mediante ambulancias básicas o medicalizadas, según la gravedad de la condición del paciente, garantizando atención prehospitalaria durante el traslado, estabilización inicial y continuidad del cuidado hasta la entrega en el centro hospitalario receptor.	GLOBAL	SERVICIO	8

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 Meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Ejecutar el objeto del contrato conforme a las condiciones de calidad, oportunidad y alcance definidos en los estudios previos, la oferta presentada y el contrato. 2. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en la oferta aprobada. 3. Constituir y entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas, en los términos establecidos en los estudios previos. 4. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones económicas ofertadas, sin que haya lugar a incrementos no autorizados. 5. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos en la ejecución. 6. Responder de manera oportuna, dentro de los plazos fijados por la entidad, los requerimientos, solicitudes de información o aclaraciones que se formulen. 7. Presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, cuando esté obligado a ello, como requisito para el pago, conforme a la normatividad vigente. 8. Radicar las facturas o cuentas de cobro en la periodicidad y condiciones establecidas por la entidad. 9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar. 10. En caso de no estar obligado al pago de aportes parafiscales o a la contratación de aprendices, presentar certificación suscrita por el representante legal o persona natural. 11. Acreditar el cumplimiento de estas obligaciones como requisito previo para cada pago. 12. Controlar la ejecución del contrato para evitar su sobre ejecución o ejecución por fuera de los términos pactados. 13. Informar por escrito al SENA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, cualquier situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la ejecución del contrato. 14. Informar oportunamente al SENA sobre cualquier reclamación, petición o actuación de terceros que pueda incidir en la ejecución contractual.

15. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de actores al margen de la ley que pretendan influir en la ejecución del contrato. En tales casos, deberá informar al SENA y a las autoridades competentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
16. Cumplir con todas las normas legales, reglamentarias y técnicas aplicables a la ejecución del contrato.
17. Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato, y utilizarla únicamente para los fines del mismo.
18. Responder por los perjuicios derivados del uso indebido o divulgación no autorizada de la información.
19. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los bienes, equipos o elementos que le hayan sido entregados para la ejecución del objeto contractual, en adecuado estado, salvo el desgaste normal por uso.
20. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato cuyo objeto es la provisión de servicios de atención médica prehospitalaria y asistencia en salud bajo el esquema de área protegida en las sedes Quebrajacho, Tulipana y Medina del Centro Agroecológico y Empresarial del SENA Regional Cundinamarca.

Obligaciones Específicas del contratista.

1. Garantizar la atención médica prehospitalaria inmediata ante eventos de urgencia y emergencia que se presenten dentro de las sedes Quebrajacho, Tulipana y Medina, durante la vigencia del contrato.
2. Mantener cobertura permanente en las sedes objeto del contrato, asegurando tiempos de respuesta oportunos conforme a los estándares definidos para el servicio de área protegida.
3. Disponer de personal asistencial idóneo, debidamente certificado y con experiencia en atención de urgencias y emergencias, incluyendo médicos, paramédicos o técnicos en atención prehospitalaria según el nivel de complejidad requerido.
4. Garantizar la disponibilidad de ambulancias (básicas y/o medicalizadas según se requiera), equipos biomédicos, insumos y medicamentos necesarios para la atención prehospitalaria.
5. Brindar atención inicial, estabilización y, de ser necesario, traslado del paciente al centro asistencial más cercano o adecuado según la red de servicios de salud.
6. Gestionar y coordinar oportunamente el traslado asistencial de pacientes, asegurando la continuidad de la atención con las instituciones prestadoras de servicios de salud correspondientes.
7. Aplicar protocolos, guías y procedimientos clínicos actualizados para la atención de urgencias y emergencias, conforme a la normatividad vigente en salud.
8. Mantener un sistema de atención telefónica o canal de comunicación permanente para la activación del servicio, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
9. Realizar jornadas de capacitación básica en primeros auxilios, manejo de emergencias y activación del sistema de respuesta dirigidas al personal del SENA en las sedes cubiertas.
10. Llevar registros detallados de cada atención realizada y presentar informes periódicos al supervisor del contrato, incluyendo estadísticas, tiempos de respuesta y tipo de eventos atendidos.
11. Cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables a la prestación de servicios de atención prehospitalaria en Colombia.

	12. Mantener vigentes las habilitaciones, licencias, permisos y afiliaciones exigidas por las autoridades competentes para la prestación del servicio. 13. Garantizar la calidad, seguridad y humanización en la atención de los usuarios, minimizando riesgos asociados a la prestación del servicio. 14. Proteger la información clínica y personal de los pacientes atendidos, conforme a la normativa de protección de datos personales. 15. Contar con la capacidad operativa para atender simultáneamente más de un evento, cuando las condiciones lo requieran. **OBLIGACIONES DEL SENA:** 1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA. 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. 5. Pagar al contratista el valor acordado de acuerdo con la forma de pago estimada. 6. Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea necesaria. 7. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 8. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

FORMA DE PAGO	El SENA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos mensuales vencidos, en proporción al tiempo de ejecución, conforme a la prestación efectiva del servicio y previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que su actividad principal debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.
LUGAR DE EJCUCIÒN DEL SERVICIO	El Objeto del Contrato se ejecutará en el Centro Agroecológico y Empresarial Fusagasugá, ubicado en la Vereda El Resguardo, Lote 1, Sector Quebrajacho del Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca.

PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA
Firmado digitalmente por PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA
Fecha: 2026.04.28 11:35:09 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) de Centro

Vo.Bo. Claudia Patricia Guerrero Sanabria
Cargo: Coordinadora Administrativa

Proyectó: Jorge Luis Jimenez Correa
Abogado Gestión Contractual

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0010-2026

Solicitud de información a los Proveedores

UC:GESTION CONTRACTUAL Equipo:SOLICITUD DE INFORMACION / 29/04/2026 2:24 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

004 : 09 : 25
DÍAS HORAS MINS

Publicado

Volver | Cancelar proceso | Suspender | Opciones

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveedore

Información general

Información general

Número del proceso	SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0010-2026
Nombre	CONTRATAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA Y ASISTENCIA EN SALUD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, BAJO UN ESQUEMA DE ÁREA PROTEGIDA EN LAS SEDES QUEBRA
Descripción	CONTRATAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA Y ASISTENCIA EN SALUD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, BAJO UN ESQUEMA DE ÁREA PROTEGIDA EN LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL CUNDINAMARCA.
Relacionar con otro proceso	○ Sí ◉ No
ID técnico	CO1.BDOS.10220221

SENA

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	85121504 - Servicios médicos de emergencia de médicos de atención primaria
Lista adicional de códigos UNSPSC	85121608 - Servicios de psicología 85101508 - Centros o servicios móviles de atención de salud

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	○ Sí ◉ No

Información del contrato

Duración del contrato	8 Meses
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

☑ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo	SOLICITUD DE INFORMACION / 29/04/2026 2:24 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobación del proceso	**Aprobar publicación de la solicitud de información**	**Evaluación de las c**
Paso 1 - Sin Orden - (1)	**Paso 1 - Con orden**	**Paso 1 - Con orde**

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0010-2026

Solicitud de información a los Proveedores

UC:GESTION CONTRACTUAL Equipo:SOLICITUD DE INFORMACION / 29/04/2026 2:24 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

004 : 09 : 25
DÍAS HORAS MINS

Publicado

Volver

DEL ANÁLISIS COMPARATIVO claudia patricia guerrero sanabria

APROBACION DEL ANÁLISIS COMPARATIVO MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 9 horas para terminar *(30/04/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 4 días para terminar *(4/05/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 29/04/2026 2:34:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? Sí No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? Sí No

Cuestionario

Ver resumen | **Ver**

1 Lista de artículos Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0010-2026

Solicitud de información a los Proveedores

UC:GESTION CONTRACTUAL Equipo:SOLICITUD DE INFORMACION / 29/04/2026 2:24 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

004 : 09 : 25
DÍAS HORAS MINS

Publicado

Volver

☐	ANALISIS SECTOR (1).pdf	-	ANALISIS SECTOR (1).pdf
☐	CDP 8526.pdf	-	CDP 8526.pdf
☐	JUSTIFICACION AREA PROTEGIDA CAE 2026.pdf	-	JUSTIFICACION AREA PROTEGIDA CAE

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ◉ Sí ○ No

Sistema de clasificación UNSPSC:
85101508 - Servicios de Salud > Servicios integrales de salud > Centros de salud > **Centros o servi**
85121504 - Servicios de Salud > Práctica médica > Servicios de prestadores de cuidado primario > **S médicos de atención primaria**
85121608 - Servicios de Salud > Práctica médica > Servicios médicos de doctores especialistas > **S**

Notifique

Buscar proveedores…

Proveedor (276)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)
ITMS COLOMBIA S A COLOMBIA Número de documento 9001201957	Telefono: 5931770 Fax: 5931798 Correo electrónico: c.ramirez@itms.com.co		-
CRCSA COLOMBIA \| Medellín Número de documento 890980074	Telefono: 3505300		-
Tatiana Rodriguez Jimenez COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1022942363	Telefono: 3183061479		-
MONTAJES DE MARCA S.A. COLOMBIA \| Caldas Número de documento 811022617	Telefono: 5743032828		-
salud vital y riesgos profesionales ips sas COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900077184	Telefono: 6076814312 Fax: 6076814312 Correo electrónico: direccion@saludvitalips.com		-

Solicitud información

Publicado

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

0010-2026

Volver

Solicitud de información a los Proveedores

UC:GESTION CONTRACTUAL Equipo:SOLICITUD DE INFORMACION / 29/04/2026 2:24 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

004 : 09 : 25
DÍAS HORAS MINS

CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES RECIBIDAS

CONTRATAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA PREHOSPITALARIA Y ASISTENCIA EN SALUD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, BAJO UN ESQUEMA DE AREA PROTEGIDA EN LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL CUNDINAMARCA

							DMF MEDICS				SSAMUR				VALOR PROMEDIO		PROMEDIO OPCION SUGERIDA 2 CON DOS DECIMALES		
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA UNITARIO	VR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	**Orientación telefónica médico general 24/7.**	Servicio de atención en salud a distancia que brinda orientación médica telefónica permanente (24 horas al día, 7 días a la semana), a través de personal médico general idóneo, con el fin de evaluar, orientar y dar recomendaciones iniciales frente a síntomas, eventos de salud o situaciones de urgencia o emergencia, facilitando la toma de decisiones informadas y la activación oportuna de servicios de atención presencial cuando se requiera.	85121504	VG	VALOR GLOBAL	8	$ 475.000,00	0%	$ 0,00	$ 475.000,00	$ 600.000,00	0%	$ 0,00	$ 600.000,00	$ 537.500,00	$ 4.300.000,00	$ 0,00	$ 537.500,00	$ 4.300.000,00
2	**Orientación telefónica por especialidad de psicología 24/7**	Servicio de atención en salud mental a distancia, mediante orientación telefónica permanente (24/7), brindada por profesionales en psicología debidamente habilitados, orientado a la contención emocional, identificación de riesgos psicosociales, manejo de crisis y acompañamiento inicial frente a situaciones que afecten la salud mental de los aprendices, funcionarios, contratistas, subcontratistas y visitantes, facilitando la toma de decisiones y la remisión oportuna a servicios especializados cuando se requiera.	85121608	VG	VALOR GLOBAL	8	$ 475.000,00	0%	$ 0,00	$ 475.000,00	$ 400.000,00	0%	$ 0,00	$ 400.000,00	$ 437.500,00	$ 3.500.000,00	$ 0,00	$ 437.500,00	$ 3.500.000,00
3	**Atención primaria según la emergencia o urgencia reportada por la entidad.**	Servicio de atención primaria en salud orientado a la respuesta inmediata ante eventos de urgencia o emergencia médica reportados por la entidad, mediante la evaluación inicial, estabilización básica del paciente y definición de conducta, incluyendo la remisión o traslado a un nivel de mayor complejidad cuando se requiera, garantizando atención oportuna dentro de las instalaciones del Centro o en sus áreas de influencia. O de los municipios aledaños donde se este realizando formación o practicas educativas.	85121504	VG	VALOR GLOBAL	8	$ 475.000	0%	$ 0,00	$ 475.000,00	$ 1.000.000,00	0%	$ 0,00	$ 1.000.000,00	$ 737.500,00	$ 5.900.000,00	$ 0,00	$ 737.500,00	$ 5.900.000,00
4	**Traslados asistidos a centros hospitalarios en ambulancia básica o medicalizada dependiendo de la gravedad de la emergencia o urgencia reportada por la entidad.**	Servicio de traslado asistido de pacientes desde las instalaciones del Centro o municipios con atención de servicios de formación o práctica, hacia instituciones prestadoras de servicios de salud con las cuales se tenga convenio, mediante ambulancias básicas o medicalizadas, según la gravedad de la condición del paciente, garantizando atención prehospitalaria durante el traslado, estabilización inicial y continuidad del cuidado hasta la entrega en el centro hospitalario receptor.	85101508	VG	VALOR GLOBAL	8	$ 475.000,00	0%	$ 0,00	$ 475.000,00	$ 1.000.000	0%	$ 0,00	$ 1.000.000,00	$ 737.500,00	$ 5.900.000,00	$ 0,00	$ 737.500,00	$ 5.900.000,00
							Subtotal		$ 1.900.000		**Subtotal**		$ 3.000.000		**Subtotal**	$ 19.600.000,00	-	**2.450.000,00**	**$ 19.600.000,00**
							IVA %		$ -		**IVA %**		$ -		**IVA %**	-			
							TOTAL		**$ 1.900.000**		**TOTAL**		**$ 3.000.000**		**TOTAL**	**19.600.000,00**			

-

FORMATO COTIZACIÓN ÁREA PROTEGIDA

NOMBRE EMPRESA	SENA
FECHA	abril 10 2026
PERSONA A QUIEN DIRIGIMOS PROPUESTA	Area Recursos Humanos y SST
CARGO	Area Recursos Humanos y SST
TIPO DE CONTRATO	AREA PROTEGIDA
DURACION	8 MESES

ITEM	NOMBRE SEDE(S)	MESES	VALOR UNITARIO	TOTAL	
1	**Orientación telefónica médico general 24/7.** Servicio de atención en salud a distancia que brinda orientación médica telefónica permanente (24 horas al día, 7 días a la semana), a través de personal médico general idóneo, con el fin de evaluar, orientar y dar recomendaciones iniciales frente a síntomas, eventos de salud o situaciones de urgencia o emergencia, facilitando la toma de decisiones informadas y la activación oportuna de servicios de atención presencial cuando se requiera.	8	$ 600.000,00	$ 4.800.000,00	
2	**Orientación telefónica por especialidad de psicología 24/7** Servicio de atención en salud mental a distancia, mediante orientación telefónica permanente (24/7), brindada por profesionales en psicología debidamente habilitados, orientado a la contención emocional, identificación de riesgos psicosociales, manejo de crisis y acompañamiento inicial frente a situaciones que afecten la salud mental de los aprendices, funcionarios, contratistas, subcontratistas y visitantes, facilitando la toma de decisiones y la remisión oportuna a servicios especializados cuando se requiera.	8	$ 400.000,00	$ 3.200.000,00	
3	**Atención primaria según la emergencia o urgencia reportada por la entidad.** Servicio de atención primaria en salud orientado a la respuesta inmediata ante eventos de urgencia o emergencia médica reportados por la entidad, mediante la evaluación inicial, estabilización básica del paciente y definición de conducta, incluyendo la remisión o traslado a un nivel de mayor complejidad cuando se requiera, garantizando atención oportuna dentro de las instalaciones del Centro o en sus áreas de influencia. O de los municipios aledaños donde se este realizando formación o practicas educativas.	8	$ 1.000.000,00	$ 8.000.000,00	
4	**Traslados asistidos a centros hospitalarios en ambulancia básica o medicalizada dependiendo de la gravedad de la emergencia o urgencia reportada por la entidad.** Servicio de traslado asistido de pacientes desde las instalaciones del Centro o municipios con atención de servicios de formación o práctica, hacia instituciones prestadoras de servicios de salud con las cuales se tenga convenio, mediante ambulancias básicas o medicalizadas, según la gravedad de la condición del paciente, garantizando atención prehospitalaria durante el traslado, estabilización inicial y continuidad del cuidado hasta la entrega en el centro hospitalario receptor.	8	$ 1.000.000,00	$ 8.000.000,00	
			TOTAL	$ 24.000.000,00	
			IVA	$ 0,00	
			TOTAL	**$ 24.000.000,00**	

FORMATO COTIZACIÓN ÁREA PROTEGIDA

NOMBRE EMPRESA	SENA
FECHA	9/04/2026
PERSONA A QUIEN DIRIGIMOS PROPUESTA	CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL SEDE PRINCIPAL QUEBRAJACHO,
CARGO	CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL SEDE PRINCIPAL QUEBRAJACHO,
TIPO DE CONTRATO	AREA PROTEGIDA
DURACION	8 meses
SEDE	CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL SEDE PRINCIPAL QUEBRAJACHO, SUBSEDE TULIPANA Y MEDINA

ITEM	NOMBRE SEDE(S)	MESES	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Orientación telefónica medico general 24/7.	8	$ 475.000	$ 3.800.000
2	Orientación telefónica por especialidad de psicología 24/7.	8	$ 475.000	$ 3.800.000
3	Atención primaria según la emergencia o urgencia reportada por la entidad.	8	$ 475.000	$ 3.800.000
4	Traslados asistidos a centros hospitalarios en ambulancia básica o medicalizada	8	$ 475.000	$ 3.800.000
TOTAL			**$ 1.900.000**	**$ 15.200.000**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjplucero	JULY PAOLA LUCERO CABRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-951010	CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema:	9/04/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	8526	**Fecha Registro:**	2026-04-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-025-951010 CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	37.961.151,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	37.961.151,00	**Saldo x Comprometer:**	37.961.151,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8526	**Fecha Registro:**	2026-04-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951010 CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	37.961.151,00	0,00	37.961.151,00	37.961.151,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: 25-9-2026-013697 CONTRATAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA Y ASISTENCIA EN SALUD PARA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, BAJO ESQUEMA DE ÁREA PROTEGIDA QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO SANABRIA

Firmado digitalmente por CLAUDIA PATRICIA GUERRERO SANABRIA
Fecha: 2026.04.10 11:09:48 -05'00'

Firma Responsable

ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

CONTRATAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA Y ASISTENCIA EN SALUD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, BAJO UN ESQUEMA DE ÁREA PROTEGIDA EN LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL CUNDINAMARCA.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	85	12	851215	**85121504**	Servicio Medico de Emergencia
2	85	12	851216	**85121608**	Servicio de Psicología
3	85	12	851015	**85101508**	Centro de Atención de Servicios Móviles en salud

3. ASPECTOS GENERALES:

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el “deber de análisis de las Entidades Estatales”, la Entidad debe realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. Dicho análisis debe quedar consignado en los Documentos del Proceso.

En concordancia con lo establecido en la “Guía para la Elaboración del Estudio de Sector” expedida por Colombia Compra Eficiente, el SENA efectuó el análisis del sector teniendo en cuenta que el alcance del mismo debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar —en este caso, la adquisición de elementos de emergencia—, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso.

Los aspectos generales se refieren a los distintos contextos (económico, social, político, ambiental, regulatorio y técnico) que pueden incidir en el presente proceso contractual. En este sentido, las variables macroeconómicas permiten analizar el comportamiento de la economía y su impacto en sectores relacionados con la producción y comercialización de elementos de emergencia, tales como botiquines, equipos de primeros auxilios, señalización, extintores y demás insumos necesarios para la atención de situaciones de riesgo. Los indicadores económicos facilitan comprender la dinámica del mercado, su nivel de competitividad y su proyección.

Las entidades, para garantizar la seguridad y la atención oportuna de situaciones de emergencia en el desarrollo de sus actividades, requieren contar con el suministro oportuno de elementos de emergencia, de conformidad con las necesidades que se presenten. Esto permite asegurar la protección de los funcionarios, usuarios e instalaciones, así como el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

La comercialización de elementos de emergencia, en general, no cuenta con una regulación estricta de precios, por lo cual estos varían de acuerdo con la oferta, la demanda, la calidad de los productos, las certificaciones requeridas (cuando apliquen) y el tipo de proveedor, ya sea fabricante, distribuidor mayorista o minorista.

Para el análisis de la demanda, y teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se considerarán contratos celebrados con anterioridad, estudios previos y cotizaciones del mercado, debido a la necesidad de adquirir los bienes requeridos. La adquisición se realizará por el valor estimado mediante un proceso de selección de mínima cuantía, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Se denomina aquel sector de la economía que comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal.

Sector secundario o sector industrial.

El sector secundario de una economía es el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo. Este concepto suele ir muy ligado al de industria o actividad manufacturera, que produce bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas. Esto, mediante procesos de transformación que requieren la utilización de capital y trabajo. Por ello también se le conoce como sector industrial. Por lo tanto, para llevar a cabo su actividad el sector secundario suele depender del sector primario como suministrador de materias primas, y del sector terciario para financiarse y contratar servicios auxiliares. Entre los subsectores encontramos el subsector de: artesanía, Industria, construcción, energía, textil, metalúrgica, entre otros más.

Sector terciario o sector de servicios.

En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, -hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. construye la formación del PIB. Sectores económicos de Colombia según actividad económica: De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas.

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector de comunicaciones

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores sectores económicos, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias. Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

AREAS PROTEGIDAS Areas protegidas, es el servicio que cuenta con cobertura médica de emergencia/urgencia 24/7 que brinda atención inmediata, estabilización y traslado en ambulancia a empleados, clientes y visitantes dentro de las instalaciones. Así mismo incluyen personal médico calificado, medicamentos y a veces capacitaciones en primeros auxilios. Lo primero que hay que conocer, antes de iniciar el contrato del servicio es la finalidad del mismo, y es cuáles son los objetivos del cliente, con qué presupuesto cuenta, cuántas personas quieren congregar, qué importancia le va a dar a la empresa y qué quiere lograr con esta inversión. De ahí la importancia de contratar con una empresa especializada en Servicio médico especializado para brindar el servicio de áreas protegidas, pues se trata de personas experimentadas que conocen del tema, tienen la habilidad para atender emergencias médicas que se presenten con las personas que asisten al SENA. SERVICIOS: El servicio de áreas protegidas médicas para empresas consiste en la atención inmediata ante emergencias dentro de las instalaciones laborales o en sus alrededores, mediante ambulancias, personal médico y protocolos de atención prehospitalaria. Este servicio permite responder rápidamente ante accidentes o situaciones de salud que puedan afectar a los trabajadores, reduciendo riesgos y mejorando la seguridad laboral.

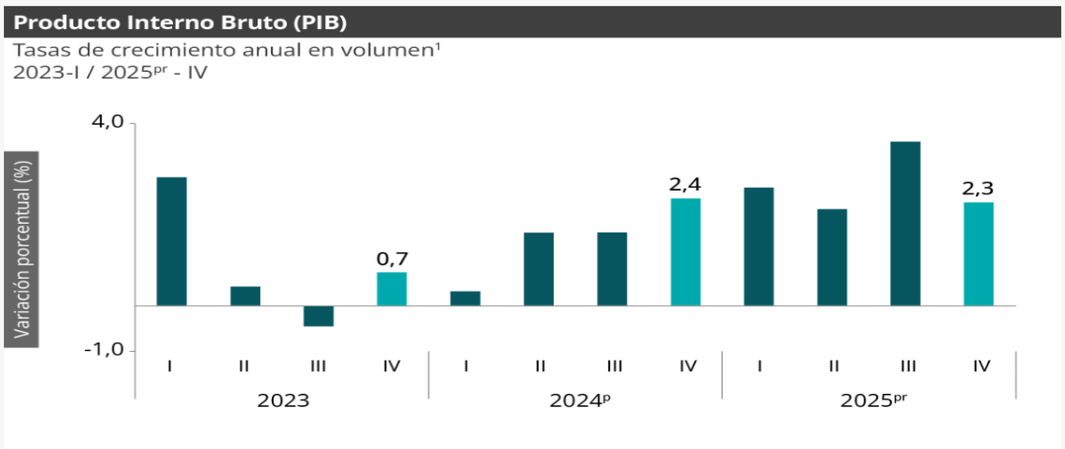
VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

-En el primer trimestre de 2025 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

-En el primer trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo del año anterior

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

 Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

3.4 VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

3.4.1 IPC

Según el DANE, el índice de precios al consumidor es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

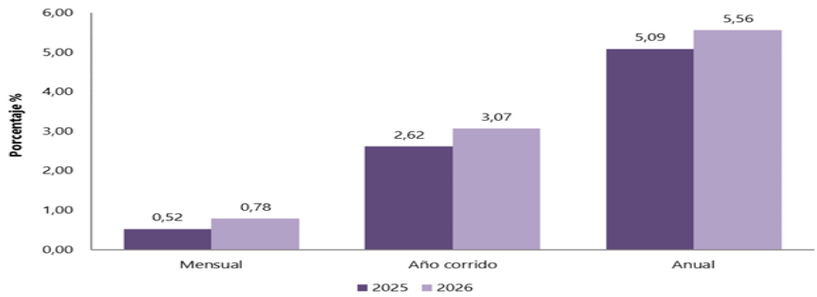
con corte de mayo, la variación del IPC fue la siguiente:

ANÁLISIS DEL SECTOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.4.2 INFLACIÓN

La inflación actualizada según el DANE para marzo de 2026 es del 5,56% anual, lo que representa un aumento respecto al 5,29% registrado en febrero de 2026. Este incremento se debe principalmente a la presión en los precios de alimentos y servicios, con divisiones como restaurantes y hoteles que han mostrado variaciones significativas. Además, el DANE ha indicado que la variación mensual del IPC fue del 0,78%, lo que refleja un aumento en el costo de vida en el país.

3.4.3 FACTOR VARIACIÓN DEL SMLMV

Para el presente proceso es fundamental analizar el valor del Salario Mínimo, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

No obstante, debido a que el contrato se ejecutará dentro de la misma vigencia fiscal, la variación del salario mínimo en Colombia no afecta los valores presupuestados por la Entidad para la prestación del servicio, ya que dicha variación se presenta anualmente.

3.4.4 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM)

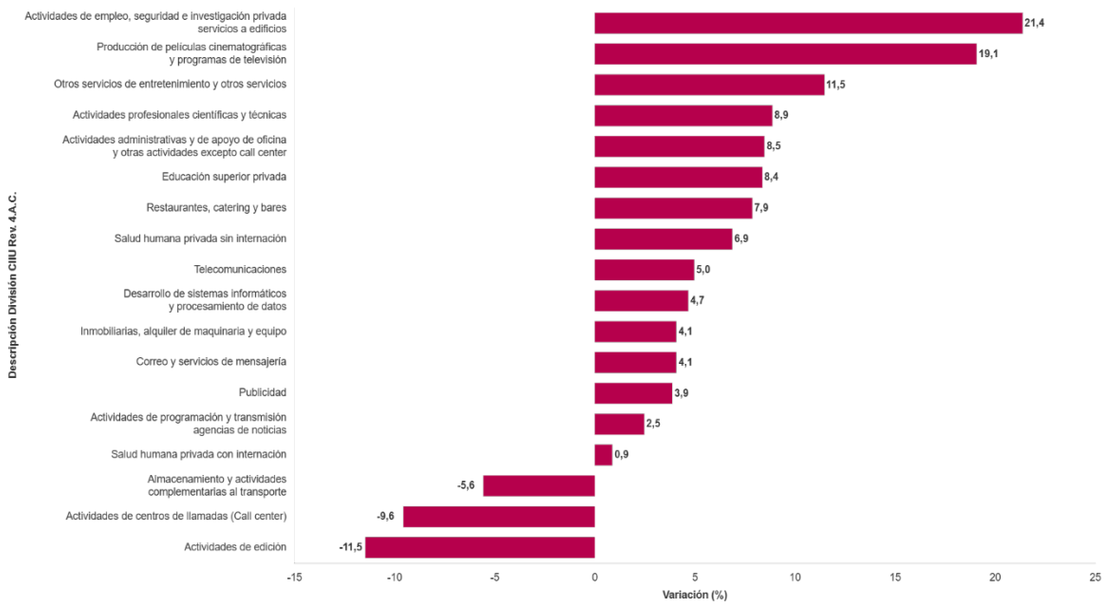
Dada la naturaleza específica del contrato, ninguno de los servicios a contratar requiere de importación ni se encuentra sujeto a tarifas de tasa de cambio.

3.5 ANÁLISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS

El sector de servicios es uno de los sectores más dinámicos, pues se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, salud humana privada con internación, salud humana sin internación, entre otras.

Según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, En Enero de 2026, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total.

Variación anual de los ingresos nominales Total Nacional Enero (2026p - 2025)



ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES:

Con fundamento en el presupuesto oficial que estimó el área técnica en el estudio previo del presente proceso, se puede concluir que la modalidad de selección aplicable es de mínima cuantía, por esta razón no es obligatorio la exigencia de requisitos habilitantes financieros y organizacionales. Adicionalmente, en el estudio previo no existe mención de la necesidad de exigir estos índices a los proveedores participantes debido a que el área técnica estableció una forma de pago contra entrega previo cumplimiento de los servicios prestados o los insumos entregados

ESTUDIO DE LA OFERTA:

De acuerdo con las consultas que ha adelantado la Coordinación Administrativa para los procesos precontractuales de objetos similares durante el último año de la Entidad y procesos adelantados por otras entidades públicas, consulta de precios históricos y fuentes confiables, se establece una muestra representativa de personas jurídicas (o naturales) que eventualmente pueden ofrecer los bienes requeridos, así:

Para el presente proceso se realizó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado nacional.

La Coordinación Administrativa del CAE, una vez estableció las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar finales, solicito precios en el sector comercial y dio aplicación a los mecanismos dispuesto por Colombia compra eficiente.

En el mercado colombiano existen diversas personas naturales y jurídicas en el área objeto de la contratación, los cuales ejercen la actividad económica que se relaciona con el objeto contractual del proceso que está adelantando el Centro de Formación de Fusagasugá.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Por lo anterior, se concluye que en el sector existen varios posibles oferentes o proveedores con los que se puede realizar un mayor poder de negociación, todos se puede presentar como competidores en el mercado con lo que se podrá lograr menores precios favorables para el centro.

3.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2025.

Para el presente caso, en las vigencias mencionadas el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través de convocatorias públicas, contrató este mismo objeto, de acuerdo con el promedio generado en la comparación cuantitativa de preconizaciones allegadas.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrato estos servicios por los siguientes valores promedio:

Contrato. MC-VLL-CLEM-0002-2026	Contrato MC-MTA-004-2026	Contrato MC-CUC-CA-01-2026
$ 29.258.145	$ 35.000.000	$ 22.070.000
Objeto: Contratar El Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro Clem Y Sus Sedes Alternas Donde Se Imparte Formación Vigencia 2026 Entidad: SENA - CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES TULUA	Objeto: PROCESO SERVICIO DE SALUD DOMICILIARIO Entidad: SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Objeto: PRESTAR SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA DE EMERGENCIAS, URGENCIAS Y TRANSLADO EN AMBULANCIA CUANDO SEA REQUERIDO DURANTE LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. Entidad: SENA REGIONAL CAUCA Centro agropecuario

Por lo anterior, se concluye que según el presupuesto con el que cuenta la entidad y los valores finales del último año, se debe adelantar un proceso de Mínima Cuantía para poder suplir la necesidad que se requiere.

PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA

Firmado digitalmente por PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA
Fecha: 2026.04.28 11:36:15 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) del Centro

Vo. Bo Claudia Patricia Guerrero Sanabria
Cargo Coordinadora Administrativa

Proyecto: Jorge Jiménez Correa
Abogado: Gestión Contractual

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
ORDENADOR DEL GASTO	MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
OBJETO	CONTRATAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA Y ASISTENCIA EN SALUD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, BAJO UN ESQUEMA DE ÁREA PROTEGIDA EN LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL CUNDINAMARCA.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Centro Agroecológico y Empresarial del SENA Regional Cundinamarca constituye un entorno de alta afluencia y dinámica operativa, en el cual circulan diariamente aproximadamente mil doscientas (1.200) personas entre aprendices, instructores, funcionarios, personal administrativo, contratistas, proveedores y visitantes, quienes se encuentran expuestos de manera permanente a diversos factores de riesgo de tipo ambiental, físico, biológico, de seguridad y psicosocial propios del desarrollo de las actividades formativas y administrativas; adicionalmente, el Centro ejecuta programas técnicos y tecnológicos en áreas como gestión administrativa, desarrollo de software, medio ambiente, electricidad, primera infancia, deportes, cocina, cosmetología y mecánica diésel, entre otros, los cuales implican el uso de herramientas, equipos, sustancias, esfuerzo físico y condiciones locativas que incrementan la probabilidad de ocurrencia de incidentes, accidentes o emergencias médicas.

Aunque se han implementado controles y medidas preventivas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), es necesario reconocer que pueden presentarse eventualidades

no previstas dentro de los planes de emergencia institucionales que requieren una atención médica inmediata, oportuna y especializada; esta necesidad se acentúa considerando que el Centro opera de manera continua de lunes a domingo en jornada extendida de 7:00 a. m. a 9:30 p. m., manteniendo presencia permanente de comunidad institucional.

En este contexto, se evidencia la necesidad de contar con un servicio integral de atención médica prehospitalaria bajo la modalidad de Área Protegida que brinde cobertura a funcionarios, contratistas, aprendices, proveedores y visitantes en la sede principal Quebrajacho, ubicada en la vereda Resguardo, lote 1, sector Quebrajacho del municipio de Fusagasugá, así como en las subsedes Manuel Humberto Cárdenas (Tulipana) y Medina, garantizando la prevención, preparación y respuesta oportuna ante emergencias mediante atención presencial, orientación médica telefónica y traslado asistencial cuando sea requerido. La implementación de este servicio contribuye al fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional, a la protección de la vida, la salud y la integridad de toda la comunidad educativa y administrativa, y al cumplimiento de la normativa nacional vigente, especialmente lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, el cual establece la obligación de implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo, independientemente de la modalidad de vinculación de las personas que permanecen en las instalaciones.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
85121504;85121608;85101508	25-9510-188 CONTRATAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA Y ASISTENCIA EN SALUD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, BAJO UN ESQUEMA DE ÁREA PROTEGIDA EN LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL CUNDINAMARCA	Mayo	Mayo	8	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	20.000.000 COP	20.000.000 COP	No

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	85	12	851215	**85121504**	Servicio Médico de Emergencia
2	85	12	851216	**85121608**	Servicio de Psicología
3	85	12	851015	**85101508**	Centro de Atención de Servicios Móviles en salud

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

CONTRATAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA Y ASISTENCIA EN SALUD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, BAJO UN ESQUEMA DE ÁREA PROTEGIDA EN LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL CUNDINAMARCA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista se obliga a prestar servicios de atención médica prehospitalaria y asistencia en salud bajo la modalidad de área protegida en las sedes Quebrajacho, Tulipana y Medina del Centro Agroecológico y Empresarial del SENA Regional Cundinamarca, garantizando la atención oportuna, continua y eficiente de urgencias y emergencias mediante la disposición de personal idóneo, recursos técnicos, equipos, insumos y ambulancias requeridas, incluyendo la atención inicial, estabilización y traslado asistencial cuando sea necesario, así como la implementación de acciones de promoción y prevención, el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos, la cobertura durante los horarios definidos y la presentación de informes periódicos, en concordancia con la normatividad vigente aplicable.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	Prestación de Servicio

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÒN	CANTIDAD
1	**Orientación telefónica médico general 24/7.**	Servicio de atención en salud a distancia que brinda orientación médica telefónica permanente (24 horas al día, 7 días a la semana), a través de personal médico general idóneo, con el fin de evaluar, orientar y dar recomendaciones iniciales frente a síntomas, eventos de salud o situaciones de urgencia o emergencia, facilitando la toma de decisiones informadas y la activación oportuna de servicios de atención presencial cuando se requiera.	GLOBAL	SERVICIO	8
2	**Orientación telefónica por especialidad de psicología 24/7**	Servicio de atención en salud mental a distancia, mediante orientación telefónica permanente (24/7), brindada por profesionales en psicología debidamente habilitados, orientado a la contención emocional, identificación de riesgos psicosociales, manejo de crisis y acompañamiento inicial frente a situaciones que afecten la salud mental de los aprendices, funcionarios, contratistas, subcontratistas y visitantes, facilitando la toma de decisiones y la remisión oportuna a servicios especializados cuando se requiera.	GLOBAL	SERVICIO	8
3	**Atención primaria según la emergencia o urgencia reportada por la entidad.**	Servicio de atención primaria en salud orientado a la respuesta inmediata ante eventos de urgencia o emergencia médica reportados por la entidad, mediante la evaluación inicial, estabilización básica del paciente y definición de conducta, incluyendo la remisión o traslado a un nivel de mayor complejidad cuando se requiera, garantizando atención oportuna dentro de las instalaciones del Centro o en sus áreas de influencia. O de los municipios aledaños donde se este realizando formación o practicas educativas.	GLOBAL	SERVICIO	8
4	**Traslados asistidos a centros hospitalarios en ambulancia básica o medicalizada dependiendo de la gravedad de la emergencia o urgencia reportada por la entidad.**	Servicio de traslado asistido de pacientes desde las instalaciones del Centro o municipios con atención de servicios de formación o práctica, hacia instituciones prestadoras de servicios de salud con las cuales se tenga convenio, mediante ambulancias básicas o medicalizadas, según la gravedad de la condición del paciente, garantizando atención prehospitalaria durante el traslado,	GLOBAL	SERVICIO	8

		estabilización inicial y continuidad del cuidado hasta la entrega en el centro hospitalario receptor.			

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

N/A

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Garantizar la atención médica prehospitalaria inmediata ante eventos de urgencia y emergencia que se presenten dentro de las sedes Quebrajacho, Tulipana y Medina, durante la vigencia del contrato.
2) Mantener cobertura permanente en las sedes objeto del contrato, asegurando tiempos de respuesta oportunos conforme a los estándares definidos para el servicio de área protegida.
3) Disponer de personal asistencial idóneo, debidamente certificado y con experiencia en atención de urgencias y emergencias, incluyendo médicos, paramédicos o técnicos en atención prehospitalaria según el nivel de complejidad requerido.
4) Garantizar la disponibilidad de ambulancias (básicas y/o medicalizadas según se requiera), equipos biomédicos, insumos y medicamentos necesarios para la atención prehospitalaria.
5) Brindar atención inicial, estabilización y, de ser necesario, traslado del paciente al centro asistencial más cercano o adecuado según la red de servicios de salud.
6) Gestionar y coordinar oportunamente el traslado asistencial de pacientes, asegurando la continuidad de la atención con las instituciones prestadoras de servicios de salud correspondientes.
7) Aplicar protocolos, guías y procedimientos clínicos actualizados para la atención de urgencias y emergencias, conforme a la normatividad vigente en salud.
8) Mantener un sistema de atención telefónica o canal de comunicación permanente para la activación del servicio, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
9) Realizar jornadas de capacitación básica en primeros auxilios, manejo de emergencias y activación del sistema de respuesta dirigidas al personal del SENA en las sedes cubiertas.
10) Llevar registros detallados de cada atención realizada y presentar informes periódicos al supervisor del contrato, incluyendo estadísticas, tiempos de respuesta y tipo de eventos atendidos.
11) Cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables a la prestación de servicios de atención prehospitalaria en Colombia.
12) Mantener vigentes las habilitaciones, licencias, permisos y afiliaciones exigidas por las autoridades competentes para la prestación del servicio.

13) Garantizar la calidad, seguridad y humanización en la atención de los usuarios, minimizando riesgos asociados a la prestación del servicio.
14) Proteger la información clínica y personal de los pacientes atendidos, conforme a la normativa de protección de datos personales.
15) Contar con la capacidad operativa para atender simultáneamente más de un evento, cuando las condiciones lo requieran.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

N/A

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

N/A

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de siete (7) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Agroecológico y Empresarial Fusagasugá, ubicado en la Vereda El Resguardo, Lote 1, Sector Quebrajacho, la sede Tulipana y Sede Mediana en el Departamento de Cundinamarca.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos mensuales vencidos, en proporción al tiempo de ejecución, conforme a la prestación efectiva del servicio y previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la Coordinadora Administrativa CLAUDIA PATRICIA GUERRERO SANABRIA como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cesantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La adjudicación es total, por el valor de la oferta.

En el proceso de contratación no es posible permitir la presentación de ofertas y la adjudicación parciales porque (i) se trata de un objeto que no se puede dividir; (ii) varios proveedores en el mercado se encuentran en capacidad de cumplir de manera satisfactoria y oportuna el objeto del contrato, y su adjudicación a un solo contratista genera un mayor ahorro y eficiencia en los trámites administrativos; (iii) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico o físico.

En el documento de aceptación, la Entidad Estatal debe indicar el supervisor del contrato.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación.

La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

Por tratarse de un proceso de Selección de Mínima Cuantía que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, la escogencia recaerá en la propuesta que oferte el menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y Decreto 0142 del 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se verificará como requisitos habilitantes la capacidad jurídica y las condiciones técnicas mínimas.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución Política y la Ley, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a MiPymes nacional / MiPymes departamental / MiPymes municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PEEOS ($19.600.000) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Coordinación Administrativa adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA Y ASISTENCIA EN SALUD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, BAJO UN ESQUEMA DE ÁREA PROTEGIDA EN LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL CUNDINAMARCA, es de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PEEOS ($19.600.000) M/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo [Estudio de mercado o Análisis del sector], el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO

PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión			
Funcionamiento	**X**	**36-02-00-025-951010**	**37.961.151,00**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8526	9-04-2026	31-12-2026	951010	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	Treinta y siete millones novecientos sesenta y un mil ciento cincuenta y un pesos	37.961.151,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La adjudicación es total, por el valor de la oferta.

En el proceso de contratación no es posible permitir la presentación de ofertas y la adjudicación parciales porque (i) se trata de un objeto que no se puede dividir; (ii) varios proveedores en el mercado se encuentran en capacidad de cumplir de manera satisfactoria y oportuna el objeto del contrato, y su adjudicación a un solo contratista genera un mayor ahorro y eficiencia en los trámites administrativos; (iii) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico o físico.

En el documento de aceptación, la Entidad Estatal debe indicar el supervisor del contrato.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación.

La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

5.1.1 Lotes

N/A

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio

en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los

sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificación Bancaria

5.2.2 De carácter técnico

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÒN	CANTIDAD
1	**Orientación telefónica médico general 24/7.**	Servicio de atención en salud a distancia que brinda orientación médica telefónica permanente (24 horas al día, 7 días a la semana), a través de personal médico general idóneo, con el fin de evaluar, orientar y dar recomendaciones iniciales frente a síntomas, eventos de salud o situaciones de urgencia o emergencia, facilitando la toma de decisiones informadas y la activación oportuna de servicios de atención presencial cuando se requiera.	GLOBAL	SERVICIO	8

2	**Orientación telefónica por especialidad de psicología 24/7**	Servicio de atención en salud mental a distancia, mediante orientación telefónica permanente (24/7), brindada por profesionales en psicología debidamente habilitados, orientado a la contención emocional, identificación de riesgos psicosociales, manejo de crisis y acompañamiento inicial frente a situaciones que afecten la salud mental de los aprendices, funcionarios, contratistas, subcontratistas y visitantes, facilitando la toma de decisiones y la remisión oportuna a servicios especializados cuando se requiera.	GLOBAL	SERVICIO	8
3	**Atención primaria según la emergencia o urgencia reportada por la entidad.**	Servicio de atención primaria en salud orientado a la respuesta inmediata ante eventos de urgencia o emergencia médica reportados por la entidad, mediante la evaluación inicial, estabilización básica del paciente y definición de conducta, incluyendo la remisión o traslado a un nivel de mayor complejidad cuando se requiera, garantizando atención oportuna dentro de las instalaciones del Centro o en sus áreas de influencia. O de los municipios aledaños donde se este realizando formación o practicas educativas.	GLOBAL	SERVICIO	8
4	**Traslados asistidos a centros hospitalarios en ambulancia básica o medicalizada dependiendo de la gravedad de la emergencia o urgencia reportada por la entidad.**	Servicio de traslado asistido de pacientes desde las instalaciones del Centro o municipios con atención de servicios de formación o práctica, hacia instituciones prestadoras de servicios de salud con las cuales se tenga convenio, mediante ambulancias básicas o medicalizadas, según la gravedad de la condición del paciente, garantizando atención prehospitalaria durante el traslado, estabilización inicial y continuidad del cuidado hasta la entrega en el centro hospitalario receptor.	GLOBAL	SERVICIO	8

5.2.2.1 Experiencia.

El proponente debe presentar mínimo Dos (2) certificaciones de contrato ejecutado y terminado celebrado con entidad pública o privada, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación; la cual deberá contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del Contrato, fecha de Inicio del Contrato, fecha de Terminación del Contrato y firma del contratante que expide la certificación.

EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia del contrato que el oferente haya relacionado.

Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior contrato del el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

5.2.2.2 De seguridad y salud en el trabajo

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CRITERIO	**ETAPA**
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ****Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.**	Precontractual
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. **Nota En caso de que al proveedor no le**	Precontractual

aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicios de salud.	Precontractual
Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	contractual
El personal contratado para la prestación de servicios de salud que desempeñe actividades al interior de las instalaciones del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, Tetano, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).	contractual
Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	contractual

5.2.2.3 De gestión ambiental

CRITERIOS AMBIENTALES	
CRITERIO	**ETAPA**
Presentar certificación de que el prestador del servicio implementa el "Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades"	precontractual
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: 1. identificación del certificado con consetivo único, 2. fecha de expedición,	Contractual

3. Identificación de la empresa que emite el certificado, 4. Identificación del generador, 5. Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental), 6. Identificación de la persona natural que entrega los residuos, 7. Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, 8. Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, 9. Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, 10. Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s) 11. Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado. Entregar copia del "Formato Anexo para la Consolidación de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades" con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados (reemplaza el formato RH1 a partir del 4 de octubre de 2025)	

5.2.2.4 *De seguridad y Privacidad de la Información*

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
CRITERIO	**ETAPA**
Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales: Se debe incluir como una obligación la aceptación y cumplimiento de las políticas mencionadas y realizar la socialización de estas, así como validar su cumplimiento	contractual
Identificación Matriz de Riesgos: En la matriz de los riesgos del proceso se deben identificar los riesgos asociados a la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y los controles que debe implementar el SENA y el proveedor para mitigarlos.	Contractual

Firma de acuerdos de confidencialidad: Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad.	Contractual
Clasificación de la Información: De acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada), el supervisor del contrato debe informar y en conjunto con el proveedor establecer los controles que el proveedor debe implementar para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad según su clasificación. Destrucción y/o eliminación de la información: finalizado el contrato Se debe establecer procedimientos claros y seguros para la destrucción y eliminación de la información una vez finalizado el contrato, con el fin de garantizar la protección de los activos de información. Estos procedimientos deben incluir la identificación de los datos a ser eliminados, el uso de métodos seguros de destrucción como la trituración de documentos o el borrado seguro de medios electrónicos, así como el registro de la actividad	Contractual Contractual
Accesos por parte de los proveedores: El supervisor del contrato debe gestionar los accesos a los recursos y activos de información institucionales teniendo en cuenta el alcance del contrato, los privilegios, tiempos, personas, entre otros.	Contractual

5.2.3 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad del Servicio:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
x	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
x	**Póliza de responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, establece: "…Las entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los procesos de Contratación adelantados por las modalidades de Selección contratación directa y de mínima cuantía.

10. ANEXOS

- Análisis del Sector
- Matriz de Riesgos
- Cuadro comparativo de precios

El presente documento se suscribe a los 5 días del Mes de Mayo del 2026.

PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA

Firmado digitalmente por PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA
Fecha: 2026.05.05 14:32:18 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) del Centro

Elaboró: Jorge Luis Jiménez Correa – Abogado Gestión Contractual
Revisó Componente Técnico Ambiental: Laura Tatiana Ocampo Cleves
Revisó Componente Técnico SST: Yuliany Andrea bautista Palma
Revisó: Coordinación Administrativa: Claudia Patricia Guerrero

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nro MC-CMC-CAE-0251-2026

OBJETO

CONTRATAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA Y ASISTENCIA EN SALUD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, BAJO UN ESQUEMA DE ÁREA PROTEGIDA EN LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL CUNDINAMARCA..

1. RECOMENDACIONES INICIALES

1) Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2) Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3) Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4) Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5) Siga las instrucciones que se imparten en Estudio previo y/o la Invitación pública para la elaboración de su propuesta.
6) Diligencie todos los formatos y anexos sugeridos.
7) Identifique su propuesta.
8) Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, **NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO**.
9) Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito mediante la plataforma SECOP II. No se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ni por correo electrónico (excepto por indisponibilidad de la plataforma). Ningún convenio verbal con personal del SENA, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
10) Los proponentes, con la presentación de su propuesta, autorizan al SENA para verificar toda la información que en ella suministren.
11) Cuando se presente irregularidad en la oferta o en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, el SENA dará aviso a las autoridades competentes.
12) Tenga en cuenta la forma establecida por Colombia Compra Eficiente en caso de presentarse en forma de consorcio o unión temporal dentro la plataforma SECOP II.
13) La presentación de la propuesta por el oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; se recibieron aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que la Invitación pública es compatible y adecuada para identificar el alcance del servicio requerido por el SENA y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
14) Verifique, previo al cierre del presente proceso, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y contribución al Fondo de la Industria de la Construcción (cuando aplique), así como en el pago de multas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social).
15) El SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

2. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca, pone a disposición de los interesados la presente Invitación pública para el conocimiento de todos los interesados.

TENGA EN CUENTA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRA EN SECOP II. ESTE PLIEGO ESTÁ CONFORMADO POR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A TRAVÉS DE DICHA PLATAFORMA.

Los Estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la Invitación pública, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Los interesados pueden presentar observaciones Estudio previo o al presente documento, mediante la referida plataforma, en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma del proceso.

Este procedimiento se realiza de conformidad con la modalidad establecida en el Estudio previo, en atención al objeto contractual, las especificaciones técnicas del mismo y el valor del contrato a celebrar.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 OBJETO DEL PROCESO

El objeto del proceso es CONTRATAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA Y ASISTENCIA EN SALUD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, BAJO UN ESQUEMA DE ÁREA PROTEGIDA EN LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL CUNDINAMARCA.

3.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma inicial del proceso será el consignado en el pliego electrónico (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen. El proponente deberá estar verificando en la referida plataforma las eventuales actualización al mismo.

3.3 PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales considerados legalmente capaces, según las disposiciones vigentes y cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar individualmente, de acuerdo con su naturaleza jurídica, los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del SENA.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

3.3.1 Consorcios y Uniones temporales

Podrán presentarse propuestas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y, además de cumplir con los requisitos generales señalados en la invitación pública, estarán sujetos a lo siguiente:

a) Los integrantes del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y de la aceptación de oferta, afectarán a todos los miembros que lo conforman.
b) Los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto de la aceptación de oferta, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la aceptación de oferta, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus miembros Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar un documento que contenga las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la manifestación expresa de su intención de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de ejecutar la aceptación de oferta.
c) El documento de constitución del consorcio o de la unión temporal deberá expresar claramente lo siguiente:
 - Si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, señalarán los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución de la aceptación de oferta, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
 - La omisión de este señalamiento hará que El SENA entienda que la propuesta fue presentada por un consorcio.
 - Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a presentar propuesta y ejecutar la aceptación de oferta. Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución y un (1) año más.
 - El documento debe contener la manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conocen y aceptan los términos de los estudios previos y de la invitación pública y responden solidariamente, tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta, como por las obligaciones que el consorcio o unión temporal asumirán en la aceptación de oferta en caso de adjudicación.
 - Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar

con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de la aceptación de oferta en caso de resultar favorecido con la adjudicación.

- Describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las personas que conforman el consorcio o la unión temporal y que destinarán para la ejecución de la aceptación de oferta del presente proceso.

d) El consorcio o la unión temporal deberá cumplir con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en la invitación pública, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y de la aceptación de oferta resultante.

e) En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación dentro del término que establezca la entidad, se debe presentar el RUT del consorcio o unión temporal constituida.

f) No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el SENA lo autorice en los casos que legalmente esté permitido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

g) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del SENA.

h) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes en uno de los miembros del consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero, que reúna las mismas características técnicas, de infraestructura, financieras y en general todas aquellas relevantes para la correcta ejecución de la aceptación de oferta, o mejores, previa autorización escrita de la entidad.

3.4 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales, entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad.

3.5 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A PARTICIPAR

La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.6 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que hayan sido cargadas en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura del (de los) sobres y publicará la lista de oferentes.

La entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los proponentes, una vez se publique el informe preliminar.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma dentro del plazo previsto para ello en el cronograma del proceso. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II. Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

El referido protocolo puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

3.7 OFERTA

3.7.1 Presentación

Los proponentes deben presentar sus ofertas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en el pliego electrónico, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en el pliego de condiciones, sus adendas y demás anexos.

Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

3.7.2 Correcciones aritméticas

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

a) Realizar las correcciones aritméticas siempre que estas versen sobre la aplicación de fórmulas matemáticas o financieras que arrojen un resultado que no corresponde a la operación matemática planteada, es decir, que se trate de operaciones exactas y ciertas en las cuales no haya interpretaciones sobre el ofrecimiento del proponente. El SENA no podrá adicionar o modificar la información que el proponente presentó en su propuesta económica.
b) El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

3.7.3 Precio artificialmente bajo

En el evento en que EL SENA evidencie ofertas presunta o artificialmente bajas dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en concordancia con lo establecido en al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

3.7.4 Retiro

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso deberán seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

3.7.5 Protocolo de indisponibilidad

Cuando se presente indisponibilidad en la plataforma SECOP II, la cual haya sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante la expedición del correspondiente certificado, el SENA podrá recibir ofertas

en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. El protocolo puede ser consultado en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En caso de indisponibilidad general o particular, el proponente deberá informar tal situación, previo agotamiento de la etapa que se surta, al siguiente correo electrónico: jljimenez@sena.edu.co

3.8 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

El cronograma inicial del proceso será el consignado en el pliego electrónico de SECOP II, en conjunto con las adendas que lo modifiquen. El proponente deberá verificar el mismo a través de la plataforma SECOP II.

3.9 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

El SENA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se reciban ofertas.
b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos y financieros previstos en el pliego de condiciones.
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
d) Se presenten los demás casos contemplados en la normatividad vigente o en la presente invitación.

El SENA declarará desierto el presente proceso de selección cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el SECOP II. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición, salvo que la declaratoria obedezca a la no recepción de ofertas.

El acto por el cual se declara desierto el proceso se notificará personalmente, de manera electrónica, a los proponentes, a través de su representante, apoderado o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse conforme lo señala el artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas

1) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) o las demás que determine la ley.
2) Cuando el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
3) Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico o entregada en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II, con excepción de las directrices emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – CCE, en caso de indisponibilidad de la plataforma.
4) En el evento que el proceso se encuentre limitado a MiPymes Nacional / Departamental / Municipal se considerará como causal de rechazo la oferta que provenga de aquel proponente que no ostente dicha condición.
5) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
6) Cuando el proponente singular o plural presente su oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
7) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
8) Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar el contrato de acuerdo con los estatutos sociales.
9) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas o se encuentre vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016.
10) Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
11) Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada. En este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes, de acuerdo con el acta de cierre.
12) Cuando el objeto social de la persona jurídica singular, la actividad comercial de la persona natural o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la estructura plural del proponente no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.

13) Cuando para este proceso o para cada lote el proponente singular o plural o los socios que integran la persona jurídica (singular o plural) presenten o hagan parte de varias propuestas, se rechazarán las propuestas en las que participen.
14) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
15) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
16) Cuando no se entregue la garantía de seriedad, junto con la oferta, al momento de cierre del proceso.
17) Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.
19) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.
20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
21) Cuando se modifique la conformación, integración o tipología de la figura asociativa, luego de presentada la oferta.
22) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica.
23) Cuando no se ofrezca el valor de un precio unitario o el mismo se ofrezca en cero (0) pesos.
24) Ofertar un valor unitario superior al precio de referencia para cada ítem previsto en el Análisis y Estudio del sector, cuando el proceso se estructure a precios unitarios.
25) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial, siempre y cuando el proceso **NO** se estructure a precios unitarios.
26) Ofertar valores diferentes de un mismo ítem en dos o más lotes dentro del mismo proceso.
27) Cuando se presenten propuesta parcial y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
28) Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el pliego de condiciones.

3.11 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c) En caso que el oferente ubicado en primer orden no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se verificará la oferta del proponente ubicado en segundo orden. Si el segundo oferente tampoco cumpla con los requisitos habilitante, se verificará la oferta del proponente ubicado en tercer orden y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
d) Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación pública.
e) En caso de no resultar habilitada ninguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.
f) La entidad seleccionará al proponente que haya ofertado el precio más bajo y que haya cumplido con las condiciones señaladas en el Estudio previo y esta invitación. La referida selección se informará mediante la comunicación de aceptación de la oferta electrónica.

NOTA. EL SENA, con el propósito de garantizar los principios de la contratación y administración pública, en especial el de economía y el de eficacia, podrá requerir la subsanación de más de una oferta previa publicación del informe preliminar. Esta actuación, en ningún caso, podrá configurar derechos sobre la adjudicación del proceso.

3.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, la entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando, en todo caso, las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes.

En ese sentido, corresponde al proponente acreditar la documentación, junto con la oferta, tendiente a demostrar cada uno de los criterios para así dirimir el desempate.

3.12.1 Método aleatorio

En caso que, una vez aplicados los criterios de desempate no se haya podido dirimir el mismo, El SENA establece como criterio aleatorio el siguiente:

a) La entidad conformará un listado con los proponentes empatados.
b) Posteriormente los ordenará de manera alfabética teniendo como base el nombre del proponente en la plataforma SECOP II. A efectos de ordenar alfabéticamente a los proponentes, se excluirá del nombre las denominaciones “Consorcio” y “Unión Temporal”.
c) Luego asignará un número entero consecutivo a cada uno de ellos de forma ascendente.; de tal manera que al primero de la lista le corresponderá el número 1, al segundo el número 2 y así sucesivamente.

d) Seguidamente, la entidad tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día siguiente al cierre del proceso. La Entidad dividirá esta parte entera entre el número total de proponentes en empate para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

e) La Entidad seleccionará el proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

NOTA. La fórmula en el Excel para determinar el residuo es la siguiente:

$$= RESIDUO(TRM; número\ de\ proponentes\ empatados)$$

Elaboró: Jorge Luis Jimenez Correa
Abogado Contratista

MATRIZ DE RIESGOS

CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CONTRATAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA Y ASISTENCIA EN SALUD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, BAJO UN ESQUEMA DE ÁREA PROTEGIDA EN LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL CUNDINAMARCA.

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Verificar que las obsevaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	2	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	3	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	4	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	5	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	6	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	7	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	8	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la poliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	9	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Ejecución de la garantía de seriedad de la oferta. En caso de no requerirse, aplicación de la normatividad vigente.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	10	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	11	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	12	General	Interno	X			X		2	4	6	Riesgo Alto	0%	100%	Requerir la mitigación del riesgo a través de una garantía, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Incumplimiento parcial, total o imperfecto por parte del contratista respecto de sus obligaciones y el alcance del objeto contractual.	13	General	Interno	X			X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Requerir la mitigación del riesgo a través de una garantía, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	14	General	Interno	X			X		2	4	6	Riesgo Alto	0%	100%	Requerir la mitigación del riesgo a través de una garantía, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2016	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Prestación defectuosa de los servicios por parte del contratista.	15	General	Interno	X			X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Requerir la mitigación del riesgo a través de una garantía, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2017	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento